



Ausencia - M. Y. A.

SE LLO CUARTO
MARAVEDÍS, AÑO DE N.
CIENTOS DÍEZ Y OCHO.

M. Y. A.

Dⁿ Juan Pedro Ortega Fernández, vecino de la Villa de enula, Oficial de crónicas su Ayuntamiento a V.S.S. con el debido respeto expone: Se halla con noticias de que la licencia numeraria y de Ayuntamiento de ena villa quedari vacante dentro debebe tiempo, por las enfermedades habituales q avanzada edad del que lo sirve; qhallandoce con la práctica e instrucción debida para regenerala, con los meritos de haber servido a S.M. / I.D. q. En la ultima guerra, qretirado se con buena licencia, como consta del Testimonio qd la acompaña, la presente para dicho caso, y por ello =

A. V.S.S. suplica se sirvan tenerlo presente, confiriéndole la licencia, en lo que el suplicante requiera especial mendo. Bullo C.
de Febrero de 1818 =

Juan Pedro Ortega
Fernández

Solo cuenta en Cabildo Ordinario el anterior solicitud a Dⁿ Juan Pedro Ortega, y en su vista lo hizo D^r Blas maxilla feura, y D^r Antonio fernández Capel Alcalde ordinarios por su vez, D^r Bartolomé García Páxatal, D^r Pedro muñoz, D^r José Gil, y D^r Juan Gil Requena, Regidores, D^r Alonso muñoz, Prior Simón Gual y D^r José Fernández Diputado al comun, con

